



CORDOBA, 9 NOV 2009

VISTO, El Expte. C UDAP UNC N° 37627/2009, por el cual el Sr. Prof. Dr. ALDO MARCELO AZAR, Leg. 33332, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación Exclusiva y se le asigne régimen de dedicación Semiexclusiva en el cargo docente de Profesor Titular por concurso en la asignatura Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho y Cs.Sociales;

Y también se lo reintegre a su cargo presupuestario de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) que desempeña en la Cát. "B" de Derecho Privado II;

Y CONSIDERANDO;

Que por Resolución N° 1107/07 y en función del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos (Res. 14 SPU de la Secretaría de Políticas Universitarias) el Dr. Azar fue designado en un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva en la asignatura Introducción al Derecho a partir del 1 de Enero de 2007;

Que así mismo el Dr. Azar reviste presupuestariamente en planta Docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la Cát. "B" de Derecho Privado II, y desempeñando tales funciones como carga anexa conforme Resolución HCD N° 30/09;

Que siendo menester asegurar la prestación de los servicios, resulta procedente y corresponde acceder a lo solicitado;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º: Conceder al Sr. Prof. Dr. **ALDO MARCELO AZAR**, Leg. 33332, a partir del 1 de Noviembre de 2009, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación Exclusiva en su cargo de Profesor Titular en la asignatura Introducción al Derecho, asignándole desde la misma fecha régimen de dedicación Semiexclusiva (C.110) en el mismo cargo, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec.1610/93.

Art. 2º: Reintegrar, a partir del 1 de Noviembre de 2009, al Sr. Prof. Dr. **ALDO MARCELO AZAR**, Leg. 33332, en su cargo presupuestario de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la Cát. "B" de Derecho Privado II para el que fuera designado conforme Resolución HCD N° 30/09.

Art. 3º: El Dr. Aldo M., Azar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Art.4º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias.Sociales.

SR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1522

CIENCIAS SOCIALES
DE
ZACION
VICIOS